

ACUERDO DE RADICACIÓN

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-019/2022

ACTORA: MARCELA BELEN ESCOBEDO
ALVARADO

ÓRGANO RESPONSABLE: PRESIDENTE Y
TESORERA MUNICIPAL AMBOS DEL
AYUNTAMIENTO DE LORETO, ZACATECAS

MAGISTRADA INSTRUCTORA: GLORIA
ESPARZA RODARTE

Guadalupe, Zacatecas, a veintiséis de septiembre de dos mil veintidós.

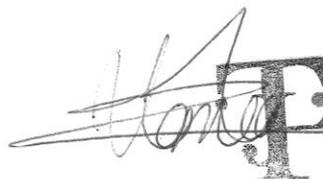
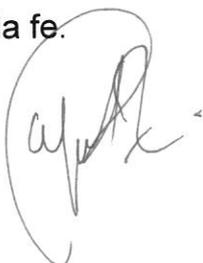
Visto el oficio de turno número TRIJEZ-SGA-505/2022, emitido por el Magistrado Presidente de este Tribunal, mediante el cual remite a la ponencia a mi cargo el expediente señalado al rubro con fundamento en los artículos 35, fracción I, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas, 9 fracción II, así como 32, fracciones I, II, y XIV, del reglamento interior de este órgano jurisdiccional, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Se tiene por recibido el expediente señalado con anterioridad, asimismo, se radica en esta ponencia el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano identificado con la clave TRIJEZ-JDC-019/2022 para los efectos previstos en el artículo 35, de la precitada ley.

SEGUNDO. Téngase a la actora por señalado como domicilio y correo electrónico para oír y recibir notificaciones, los indicados en su escrito y por autorizado para tales efectos a las personas que indica.

Notifíquese como corresponda.

Así lo acordó y firma la magistrada **Gloria Esparza Rodarte**, asistida por la secretaria de estudio y cuenta **Vania Arlette Vaquera Torres**, con quien actúa y da fe.



T TRIJEZ
TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-019/2022

ACTORA: MARCELA BELÉN ESCOBEDO ALVARADO

RESPONSABLES: PRESIDENCIA MUNICIPAL DE
LORETO, ZACATECAS Y TESORERÍA MUNICIPAL DE
LORETO, ZACATECAS

MAGISTRADA INSTRUCTORA: GLORIA ESPARZA
RODARTE

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Guadalupe, Zacatecas, veintiséis de septiembre de dos mil veintidós, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, párrafo tercero y 28, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas; y en cumplimiento al **Acuerdo de Radicación** del día de la fecha, signado por la Magistrada Gloria Esparza Rodarte, Instructora en el presente asunto, siendo las catorce horas cuarenta minutos del día en que se actúa, el suscrito actuario lo **notifico**, a las partes y demás interesados; mediante cédula que fijo en los ESTRADOS de este Tribunal, anexando copia certificada del acuerdo en mención, constante en una foja. **DOY FE.**

ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

LIC. LUIS JULIAN RUEDA GONZALEZ